



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Declaración de Situación Patrimonial 2013

Respuesta a las Preguntas Frecuentes

1. ¿En dónde puedo obtener el formato para la presentación de mi declaración patrimonial?

Deberá ingresar a la página electrónica de la Cámara de Diputados y seleccionar el link de la **Unidad de Evaluación y Control (UEC)**, para posteriormente seleccionar la opción Quejas, Trámites y Servicios, donde encontrará el instructivo de llenado y el formato que deberá completar y grabar en un dispositivo USB en formato PDF.

2. ¿Qué tipo de declaraciones puedo presentar con el formato, que se encuentra en la página electrónica de la Unidad de Evaluación y Control?

Para facilitar el cumplimiento de esta obligación a los servidores públicos de la Auditoría, el formato diseñado por la Unidad, permite que en una misma declaración se incluya la información relativa a una declaración inicial y/o de conclusión, así como sus modalidades.

Inicial/conclusión y

Conclusión/inicial

3. ¿Cuál es el término para presentar mi declaración patrimonial?

Las declaraciones de situación patrimonial, deberán presentarse bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de conformidad con el artículo 37 de la misma Ley, en los siguientes plazos:

a) *Declaración inicial*, deberá presentarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del empleo, cargo o comisión.

b) *Declaración de conclusión*, deberá presentarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del empleo, cargo o comisión, independientemente de que se haya interpuesto algún medio de defensa.

Cuando el vencimiento de los mencionados plazos coincida con un día inhábil, la declaración se podrá presentar al día hábil siguiente, sin que se considere que se

excedió el plazo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

4. ¿Se debe presentar la declaración patrimonial cuando en la Auditoría Superior de la Federación se da un cambio de adscripción y conserve el mismo nivel y sueldo?

Cuando el personal de la Auditoría tenga un cambio de adscripción y conserve su mismo nivel y sueldo, así como aquellos servidores públicos que conservando el mismo puesto, empleo, cargo o comisión, les otorguen un incremento de sueldo, no estarán obligados a presentar la declaración inicial y de conclusión, sólo tendrán la obligación de informar sobre esta situación en el apartado de observaciones, en la siguiente declaración de modificación patrimonial que presenten;

5. ¿Qué documentación necesito tener a la mano para llenar mi Declaración Patrimonial?

De preferencia debe tener:

Recibos de pago que le entregan en la ASF.

Estados de cuenta bancarios

Estado de cuenta de Metlife o cálculo (basado en su recibo de nómina) de las aportaciones hechas a su Seguro de Separación Individualizado.

Estados de cuenta de créditos adquiridos.

Escritura de los inmuebles adquiridos.

Facturas de los vehículos del declarante.

6. ¿Qué debo declarar en el módulo de Inversiones?

Todas las cuentas bancarias que tenga, incluyendo la de nómina.

Valores Bursátiles

Fondos de Inversión

Monedas y Metales

Otro (El Seguro de Separación individualizado contratado con Metlife, así como aquellos seguros para el retiro, etc.).

7. ¿Qué debo declarar en el apartado de adeudos?

Sus Tarjetas de Crédito

Tarjetas Departamentales

Créditos Automotrices

Créditos Hipotecarios

Préstamos Personales

Embargos y

Deudas que esté cubriendo o hubiera terminado de pagar durante el año declarado.

8. ¿Qué Bienes Inmuebles debo declarar?

Los Bienes Inmuebles adquiridos, y/o los bienes inmuebles que esté adquiriendo a crédito ya sea en la República Mexicana o fuera del país, ya sea que estén a su nombre o en los que el declarante tenga algún tipo de participación económica.

Así mismo deberá declarar las construcciones, modificaciones y/o ampliaciones que haya realizado en los mismos, debiendo seleccionar la opción otro y especificarlo en el apartado de observaciones.

9. ¿Qué vehículos debo declarar?

Vehículos que haya adquirido y/o los automóviles que esté pagando o haya terminado de pagar durante el año declarado. Así como aquellos vehículos en los que el declarante tenga participación económica.

10. ¿A dónde puedo acudir para recibir asesoría y/o aclaraciones?

Si existieran dudas en el llenado de la declaración patrimonial, podrá acudir a las instalaciones de la Unidad de Evaluación y Control ubicadas en Av. Congreso de la Unión número 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960 México D.F, Edificio "G", 2do. Piso; o puede comunicarse al teléfono 5036 0000 extensiones: 52203 y 52229 de 10:00 a las 15:00 hrs. y de 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes. Así mismo, podrá enviar sus preguntas a la dirección electrónica: **uec.declaracion@congreso.gob.mx**.

11. ¿Dónde debo presentar mi Declaración Patrimonial?

Deberá acudir a las instalaciones de la Unidad de Evaluación y Control, ubicadas en Av. Congreso de la Unión número 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960 México D.F, Edificio "G", 2do. Piso, en un horario de 10:00 a las 15:00 hrs y de 16:00 a las 19:00 horas en días hábiles.